



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/06/2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN CAUSADA POR LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PUENTE IGLESIAS – LÍBANO, CAMINO DE LA VIRGEN (TÁMESIS), SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DISTRIBUIDA Y ASIGNADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. S2018060237812 DEL 14 DE AGOSTO DE 2018”

El señor Secretario de Infraestructura Física teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución S018060237812 del 14 de agosto de 2018, y en virtud del Informe Técnico entregado el 10 de junio de 2021 bajo el radicado No. 2021020025837 a la Secretaría de Infraestructura Física por parte de la supervisión del contrato 4600010117 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución S018060237812 del 14 de agosto de 2018, la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, distribuyó y asignó la contribución de valorización por el mejoramiento y pavimentación del proyecto “PUENTE IGLESIAS – LÍBANO, CAMINO DE LA VIRGEN (TÁMESIS)”, determinando las contribuciones individuales de los bienes inmuebles ubicados dentro de la zona de influencia de la obra.
2. Que desde el mes de octubre del año 2018, se viene haciendo exigible el cobro de las contribuciones de valorización causadas por el proyecto “PUENTE IGLESIAS – LÍBANO, CAMINO DE LA VIRGEN (TÁMESIS)”.
3. Que mediante el contrato 4600010093 de 2019 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia y Ingeniería y Construcción SAS - INGECON S.A.S., se contrató la “AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LIBANO – LA LORENA – MARATON DE LA SUBREGIÓN- DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”
4. Que mediante informe técnico con radicado No2021020025837 del 10 de junio de 2021 por parte de la supervisión del contrato 4600010117 de 2019, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PUENTE IGLESIAS – LA YE – LÍBANO Y LA LORENA – MARATÓN DE LA SUBREGIÓN- DEL SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, se pudo constatar que el plazo del contrato de obra feneció, sin embargo este último se encuentra en análisis por parte de la secretaría respecto de diferentes situaciones de orden técnico y por ende se está analizando la procedencia de dar inicio al proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.
5. Que teniendo en cuenta la terminación del contrato 4600010093 de 2019, la Dirección Administrativa y Financiera adscrita a la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, procederá a suspender el cobro de la contribución de valorización distribuida y asignada mediante la Resolución No. S018060237812 del 14 de agosto de 2018, causada por el mejoramiento y pavimentación del proyecto “PUENTE IGLESIAS – LÍBANO, CAMINO DE LA VIRGEN (TÁMESIS)”, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre del año 2021, ambas fechas inclusive. No obstante, la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No.



(24/06/2021)

Entidad podrá ampliar la suspensión del cobro de la contribución de valorización del proyecto en mención, previo análisis de las causas que originan la presente suspensión.

En razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Suspende el cobro de la contribución de valorización causada por el por el mejoramiento y pavimentación del proyecto “PUENTE IGLESIAS – LÍBANO, CAMINO DE LA VIRGEN (TÁMESIS)”, distribuida y asignada mediante la Resolución no. S018060237812 del 14 de agosto de 2018, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre del año 2021, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2: Informar a los contribuyentes sobre el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co.

ARTÍCULO 4: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

Dado en Medellín, el 24/06/2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Paola Vásquez Álvarez - Dirección Administrativa y Financiera		17/06/2021
Proyectó	Juliana Marín Meneses – Profesional Universitaria		18/06/2021
Revisó	Gloria Marleny Usme Hoyos- Dirección Administrativa y Financiera		18/06/2021
Revisó	Juan Esteban Gómez Sánchez _ Director de Asuntos Legales		21/06/2021
Aprobó	Lina Marcela Moncada Hincapié - Directora Administrativa y Financiera		18/06/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			